



C I R C U L A R CSJRIC22-132

Fecha: 15 de julio de 2022

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE PEREIRA Y DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Remite Oficio 616-EPMSCPEI-CVG – Solicitud Audiencias Virtuales”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitir la solicitud presentada por el Doctor **ALEXANDER ZAPATA LARGO**, Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira, por medio del cual requiere lo siguiente:

*“Con atención al asunto referenciado, muy respetuosamente nos permitimos **solicitar que las diferentes audiencias dirigidas a los privados de la libertad (en adelante PPP) del Establecimientos (sic) sean programadas de manera virtual.***

*Lo anterior en atención a que el Establecimiento cuenta con la infraestructura y la tecnología suficientes para llevarlas a cabo, con un total de 04 salas de audiencias totalmente dotadas.*

*En tal sentido, y con el fin de que se sigan conservando la virtualidad no solo en la pandemia por el COVID-19, resaltando que, aunque ya han cambiado las disposiciones desde el Gobierno Nacional frente a esta pandemia, **para los centros carcelarios que contamos con las salas de audiencias es de mucha ayuda ya que evitamos inconvenientes de seguridad en el traslado de PPL de alto perfil criminal y rebajar el mínimo la utilización de unidades de guardia que son insipientes atendiendo los servicios del Establecimiento, así mismo resguardamos la vida e integridad de la comunidad en general”***

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Para mayor información se anexa el Oficio de referencia (1 folio)

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Presidente.

  
**JAIME ROBLEDO TORO.**  
Magistrado.

MP: JRT  
Elaboró: JRT/Jjma.  
Revisó: BEAV.